



# Geopolítica crítica de la seguridad y la defensa en América Latina (1960-2020)<sup>1</sup>

Heriberto Cairo y Jerónimo Ríos Sierra

## 1. Introducción

Desde la Paz de Westfalia (1648), las Fuerzas Armadas se ocupan de la seguridad “exterior”, mientras que las Fuerzas de Seguridad (Policía y otros cuerpos más o menos militarizados) se ocupan de la seguridad interior de los Estados modernos. Sin embargo, esta situación puede decirse que desde finales del siglo XX y especialmente, tras el 11 de Septiembre de 2001, ha cambiado, producto de la llamada guerra contra el terrorismo lanzada por Estados Unidos (Cairo, 2018) –y emulada por otros Estados. Resultado de la anterior, es como si la diferencia entre seguridad y defensa se hubiera diluido, lo cual está conectado con el contexto global actual, como señala Cha (2000: 397):

La globalización crea una interpenetración de asuntos exteriores y domésticos que los gobiernos nacionales tienen que tener en cuenta a la hora de desarrollar sus políticas (...) Este enfoque ‘interméstico’ a la política de seguridad [está relacionado con] la transnacionalización de las amenazas.

A pesar de lo expuesto, puede decirse que antes de 2001, en América Latina ya se habían producido numerosas políticas *intermésticas* de ese tipo de manera tal que conviene, tal vez, relativizar el “nuevo militarismo” (Diamint, 2015), “el retorno” militarista (Kurtenbach y Scharpf, 2018), “el nuevo amanecer de los militares latinoamericanos” (Kyle y Reiter, 2019) o la re-militarización que proponen algunos autores (Verdes-Montenegro, 2019). Es posible que la región latinoamericana sea el lugar del mundo en el que se han producido más golpes de estado en los últimos dos siglos. Esta circunstancia invita a reconocer el papel protagónico de las Fuerzas Armadas en el diseño *securitario* de los Estados modernos, y en particular, en las dictaduras sucesivas que se instauraron tras los golpes de 1960 y 1970.

Sea como fuere de lo que tratan estas páginas es de analizar la concepción del espacio político y, por extensión, el colapso entre interior/ exterior, lo que desemboca en una ampliación de posibilidades de intervención interna para las Fuerzas Armadas desde la época de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN). De hecho, he aquí una de las hipótesis originales que plantea este trabajo: si bien en los sesenta y setenta del pasado siglo XX era habitual entender este papel destacado de las Fuerzas Armadas, producto de los regímenes dictatoriales, lo que aquí se propone es, precisamente, cuestionar dicho vínculo.

El retorno de la democracia, a partir de la tercera ola democratizadora acontecida en América Latina (Huntington, 1991), dejó consigo la normalización de la concepción del espacio político interior y exterior y, por ende, la separación de tareas de unas Fuerzas Armadas responsables de la defensa, y unas Fuerzas de Seguridad al cargo del orden interno. No obstante, en algunos casos de la región andina o centroamericana, continuó habiendo excepciones que obviaban esta distinción, justificado por la lucha contra el comunismo o el terrorismo –véase Colombia o Perú– lo cual, por ejemplo, resulta impensable en Europa –en donde el terrorismo siempre fue competencia de las Fuerzas de Seguridad.

Más recientemente, ya en la década de los 2000 y 2010, la militarización se extendió a otros procesos, como la lucha contra el narcotráfico o el crimen organizado, tal y como ha sucedido en países como Honduras, El Salvador y Guatemala (Müller, 2015; Méndez, 2019), México (Moloeznik, 2012; Fondevila y Quintana-Navarrete, 2015) o Brasil (Zaverucha, 2008; Saint-Pierre, 2009; Rodrigues y Labate, 2016). A tal efecto, y si bien muchos consideran que lo anterior es producto de un “giro a la derecha”, es igualmente cierto que, a diferencia con el pasado, este fenómeno acontece bajo regímenes democráticos. Esta circunstancia no haría sino fortalecer la hipótesis que propone este trabajo, en tanto que el tipo de régimen político no es la razón que explica la militarización de la seguridad en América Latina, y tampoco lo es el recurso recurrido del imperio de la ley o la acuciante corrupción (Alda, 2019).

Por eso, con todo lo anterior, el siguiente trabajo busca responder, fundamentalmente, a tres preguntas, a su vez, relacionadas entre sí. La primera sería: ¿la intervención de las Fuerzas Armadas en la seguridad del Estado resulta únicamente de regímenes dictatoriales? Asimismo, relacionado con la anterior: ¿por qué motivo los retos criminales derivados de la globalización requieren del uso de las Fuerzas Armadas, particularmente en América Latina y no en Europa? Por último, lo anterior conduciría a un último interrogante: ¿por qué motivo los discursos sobre la seguridad en los Estados latinoamericanos insisten continuamente en que las Fuerzas Armadas son imprescindibles para su mantenimiento?

Para dar respuesta a lo anterior se propone analizar tres ejemplos de los períodos que se acaban de mencionar. Primero, la DSN en Argentina durante la década de 1970. Después, la Política de Seguridad Democrática en Colombia desarrollada en la década de los 2000. Y en tercer lugar, se abordarían los lineamientos de la Defensa Nacional de Brasil desde 2010.

Estos tres casos no son excepcionales y, todo lo contrario, ilustran a la perfección cómo el paradigma de la DSN se generalizó en casi toda América Latina desde los 1970 y 1980, de modo que en otros países fuera de este objeto de estudio, como Perú o el triángulo norte centroamericano, la lucha contra el crimen organizado compromete, sobre todo, a las Fuerzas Armadas. Es por esto que, al estudiar estos

tres casos, simplemente se aspira a trabajar en lo más parecido a un modelo comprensivo de la región.

El marco teórico de este artículo es el de la geopolítica crítica, que es un enfoque que “intenta reconceptualizar la Geopolítica como discurso, que contribuye a la construcción cultural del mapa geopolítico global” (Cairo, 2008: 427). Es decir, la geopolítica crítica no intenta buscar estructuras espaciales de índole física, económica o de otro tipo, sino que parte de una epistemología diferente: son los discursos los que son objeto de indagación. Los discursos geopolíticos se refieren a la forma en que los intelectuales de Estado (*intellectuals of statecraft*) –ese grupo heterogéneo tanto de “teóricos” universitarios, de institutos de investigación como de “practicantes” militares o diplomáticos– espacializan la política mundial, en palabras de Agnew y Corbridge (1995) es:

La forma en la que la geografía de la economía política internacional ha sido “escrita y leída” en las prácticas de la políticas económicas y exteriores [de los Estados] a lo largo de diferentes periodos de orden geopolítico. “Escrito” alude a la forma en que las representaciones geográficas son incorporadas en las prácticas de las elites políticas.

“Leído” alude a las formas en que esas representaciones son comunicadas (1995: 46-47).

En tanto que discurso, cabría diferenciar una “geopolítica práctica” de una “geopolítica formal”. La primera sería una actividad estatal, un ejercicio en el que el mundo es “espacializado” en regiones con atributos o características diversas por parte de la burocracia encargada de la política exterior de los Estados (diplomáticos y militares fundamentalmente), mientras que la segunda serían las teorías, modelos y estrategias que elaboran los académicos e investigadores, y que obviamente están íntimamente relacionados con la geopolítica práctica.

Queda señalar que, metodológicamente, responde a una orientación claramente inductiva, en tanto que, de estudios de caso que comprenden diferentes momentos históricos y diferentes regímenes políticos –y orientaciones ideológicas– se busca ofrecer una respuesta en clave regional. Asimismo, es exploratorio, en tanto que se trata de una hi-

pótesis que, en cierta manera, contradice la mayoría de la bibliografía más relevante que analiza este fenómeno de la militarización de la seguridad en el continente. Y finalmente, se centra tanto en documentos normativos, que inspiran la hoja de ruta de las diferentes políticas de seguridad analizadas, como en textos de naturaleza ensayística y textos periodísticos que permiten analizar el discurso de seguridad en estos países y períodos, acorde con el marco teórico escogido.

## 2. La Doctrina de Seguridad Nacional en Argentina

Uno de los elementos más destacables de las dictaduras militares que tienen lugar en América Latina a partir de 1960 es que cualquier identificación sobre el interés nacional se presenta, simultáneamente, en un doble plano, interior y exterior. Así, ambos se imbrican en lo que, a partir de ese momento, pasa a denominarse como Doctrina de Seguridad Nacional (Lozada *et al*, 1983; Tapia, 1986; Comblin, 1989). Para este último autor, la DSN viene a señalar que los orígenes de la crisis política en los Estados latinoamericanos de aquel momento derivaban de un enemigo interno cuyo principal propósito, interna y externamente, era el de *satelizar* el país alrededor de una gran potencia hostil, y a expensas de los objetivos nacionales (Comblin, 1989).

El peligro real que deriva, por ende, de este enemigo interno no es tanto militar como ideológico-político y moral, si bien como enemigo de inspiración foránea, es un “extranjero” dedicado a pervertir política y moralmente a la sociedad y, en último término, anhelar la destrucción del Estado. Razón ésta que motivaría la necesidad, tal y como sucedería con cualquier enemigo, de ser combatido por las Fuerzas Armadas.

Sea como fuere, el discurso de la DSN tiene una marcada relación con otros anteriores, en especial, con aquellos provenientes de la seguridad hemisférica, por lo cual llegaban a confundirse en algunas de sus formulaciones, como da cuenta de ello Ravines (1965: 138-139):

La victoria sobre el comunismo nunca, nunca puede ser una victoria de tipo económico, ni tampoco una batalla de dólares, ni de casas ni de escuelas. Será una victoria ideológica y política, una conquista de las mentes de millones de latinoamericanos

(...) Las condiciones para sacar la lucha ideológica de la órbita local están maduras, y ahora se puede conducir esta empresa en todo el ámbito latinoamericano, secundada y apoyada sin dudas por un vigoroso interamericanismo que debemos hacer que sea monolítico. De este modo, será posible conquistar la seguridad de todo el hemisferio.

Esencialmente, y volviendo a Comblin (1989), la DSN en sí es un discurso tan original como diferente. En el caso específico de Argentina, la doctrina se incorporó definitivamente a partir del año 1966, coincidiendo con el gobierno del General Onganía, de modo que cuando Costa Méndez asume la cancillería es que se crea el Consejo Nacional de Seguridad (CONASE). Es a partir de este momento, precisamente, que se caracteriza de manera precisa a un enemigo de doble cara: “la amenaza externa ‘comunismo’ no proviene sólo del exterior, sino que se encuentra en el interior de los respectivos países” (Lohlé, 1988: 194).

Este hecho no es ni mucho menos baladí, pues al establecerse la identidad común del enemigo interno y externo, los métodos más violentos –lógicamente, en forma de terrorismo de estado– se podían emplear contra el enemigo interno en los mismos términos que contra el enemigo externo, tal y como lo propone Atilio Borón (1987: 140):

Dado que la fuerza bruta y la impunidad absoluta eran consideradas por los modernos bárbaros como procedimientos legal y éticamente aceptables, la militarización de la política interna fue seguida por la militarización de la política internacional, y en vez de las largas y tediosas negociaciones y de los discretos compromisos diplomáticos se pasó a la acción directa, pues sólo los escépticos y los débiles podían dudar que la fuerza era el medio más eficiente de intervención en los asuntos internacionales.

En realidad, enemigos interiores y exteriores no tenían que ser necesariamente comunistas, de modo que demócratas de diferente impronta y Estados con gobiernos de distintas tipologías podían ser igualmente tildados de enemigos. De hecho, la posibilidad de una guerra exterior en Argentina se llegó a barajar en varias ocasiones. Antes de la guerra con Gran Bretaña de 1982, se estuvo a punto de ir a la

guerra contra Chile en 1978 e, incluso, algunos como Lipovetzky (1984) llegan a proponer que aquella primera fue, en realidad, alternativa de la segunda.

Lo cierto es que el General Osiris Guillermo Villegas fue uno de los escritores militares argentinos más prolijos, ocupándose en varias ocasiones de la DSN. Su primer trabajo de referencia, de hecho, se encontraba dedicado a la “guerra revolucionaria comunista” y en él se formulaban los argumentos y rasgos más significativos de la doctrina de contrainsurgencia, una vez analizados los fundamentos del peligro comunista:

La guerra revolucionaria busca conquistar el poder absoluto y la modificación total de la estructura jurídica de cada país, en particular, y del mundo occidental, en general, a fin de implantar el comunismo, como solución única y mundial. La lucha contrarrevolucionaria, como se deduce de su propio nombre, se opone a dicho propósito; ella no podría ser eficaz, entonces, si contemplara sólo aspectos parciales del conflicto (Villegas, 1962: 95).

Serían varios los elementos destacables de estas definiciones. Primeramente, queda claro el parentesco entre la DSN que propone Villegas con los discursos estadounidenses sobre seguridad nacional. Esto es, el enemigo opera en un plano tanto interno como externo; si bien la *intelligentsia* estadounidense de la seguridad nacional enfatiza el plano exterior, en Argentina en particular, y en el Cono Sur en general, se prioriza la dimensión interior. En segundo lugar, al carácter total de la insurgencia se ha de oponer una lucha sistemática, pues el enemigo actúa en todos los frentes y, por tanto, de lo que se trata es de eliminar tanto a los terroristas como a los intelectuales afines a aquéllos. Por último, al recurrir al término “guerra revolucionaria”, han de ser las Fuerzas Armadas y no las Fuerzas de Seguridad las comprometidas con la misma. Así, “si las Fuerzas Armadas no advierten el peligro y reaccionan a tiempo, favorecen el juego enemigo que se puede desarrollar al amparo de la ‘libertad indiscriminada’ de una democracia que no aplique ‘leyes preventivas y represivas’” (Villegas, 1962: 13).

Tras su experiencia como miembro del Consejo Nacional de Seguridad, durante la dictadura de Onganía, Villegas publicaría otro trabajo de relevancia, decisivamente influido por la DSN. A tal efecto, la concepción organicista del Estado y la concepción *ratzeliana* de las relaciones interestatales son claramente puestas de manifiesto en el mismo:

Debemos comprender que la lucha de las sociedades humanas por la supervivencia ha de seguir indefinida y periódicamente implacable, cada vez con formas y medios más sutiles y que la experiencia enseña, con su sabiduría tremenda, que el éxito ha sido siempre de los más fuertes (Villegas, 1969: 13).

En esta lucha serían cuatro los elementos más importantes. En primer lugar, un proyecto nacional, que es la “definición explícita de los intereses vitales de la nación futura”. Después, una *élite* nacional, a la cual atañe la formulación y dirección del cambio. En tercer lugar, un líder encargado de interpretar y dar sentido al proyecto nacional. Y por último, “una dinámica social que lo acate y lo ejecute”, es decir, un pueblo dispuesto a seguir los dictados de la *élite*. Quedaría, mencionar un último trabajo, de 1975, publicado precisamente un año antes de la que será la dictadura más sangrienta del Cono Sur y en el que se termina poniendo de manifiesto la estrecha vinculación de la DSN con un discurso geopolítico *naturalizador*, propio de la geopolítica alemana del periodo nacionalsocialista.

### 3. La Política de la Seguridad Democrática en Colombia

La Política de Seguridad Democrática (PSD), concebida e implementada por el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2006; 2006-2010), implicó el empleo masivo de las Fuerzas Militares del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional) en aras de resolver militarmente el conflicto armado interno colombiano. Su máxima pasaba por entender que la paz en Colombia únicamente resultaba posible a partir de la derrota de los diferentes grupos armados –especialmente Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia– Ejército del Pueblo (FARC-EP) y Ejército de Liberación Nacional (ELN)– y que a inicios del nuevo milenio persistían en el país.

Aunque en Colombia, con un sistema político formalmente democrático, los aspectos de contrainsurgencia siempre fueron, sobre todo, un asunto del Ejército (Ríos y Zapata, 2019; Pizarro, 2019), la PSD supuso un paso cuantitativo y cualitativo muy importante en esta implicación. Esto es algo diferente, por ejemplo, a lo sucedido en Perú, en donde hasta finales de 1982, la respuesta de la fuerza pública contra un entonces incipiente Sendero Luminoso recayó inicialmente sobre la Policía Nacional, y solo a partir de entonces pasaría a manos del Ejército y de la Marina (Degregori, 2011; Ríos, 2019).

Sea como fuere, la PSD se entiende como un intento de militarizar al máximo la política de seguridad, justificada en parte por los fallidos intentos negociadores de los años 1980 y 1990. Por ello, y teniendo como experiencia más inmediata el abnegado proceso de paz del Caguán, la llegada a la presidencia de Colombia de Álvaro Uribe, en 2002, se entiende desde la premisa de que el conflicto únicamente es superable con una derrota en toda regla de los grupos armados insurgentes.

Por lo anterior, se invierte de manera sostenida en el tiempo más de un 4% del PIB en seguridad y defensa, lo que hace de Colombia uno de los países con más gasto militar del mundo, duplicando la inversión media de los países de la OCDE. Así, a los cerca de 8.000 millones de dólares directamente invertidos al respecto bajo la presidencia de Álvaro Uribe, hay que añadir otros 8.000 millones provenientes del Plan Colombia, que fue un acuerdo de cooperación con Estados Unidos en la lucha contra el narcotráfico, si bien inicialmente suscrito por Andrés Pastrana y Bill Clinton, en 1999, y redefinido por las presidencias de Álvaro Uribe y George W. Bush –que primaron el alza, ante todo, del gasto militar (Ríos, 2017):

El Plan Colombia, una vez que llega Álvaro Uribe a la presidencia queda desdibujado. Se desnaturaliza. Pierde el inicial componente social que Andrés Pastrana le había conferido y se reduce a una política netamente guerrerista, de absoluta paz negativa (Entrevista personal con el exministro de Andrés Pastrana, Germán Bula Escobar, Bogotá, 2015).

En cualquier caso, este buen entendimiento entre Bush y Uribe no será ajeno a los nuevos códigos geopolíticos de Estados Unidos marcados, como se apuntaba al inicio de este trabajo, por la guerra contra el

terrorismo global, producto de los atentados del 11 de septiembre de 2001:

La guerra contra el terror no se ganará a la defensiva. Debemos llevar la batalla al enemigo, desbaratar sus planes y confrontar las peores amenazas de que emerjan. En el mundo en que entramos, el único camino hacia la seguridad es la acción. Y esta nación actuará (...) Y nuestra seguridad requerirá que todos los americanos miren al frente con resolución y estén listos para la acción preventiva cuando sea necesario defender nuestra libertad y para defender nuestras vidas” (George W. Bush, Office of Press Secretary, 2002).

El resultado de la PSD fue un incremento notable del pie de fuerza, de modo que la Policía Nacional colombiana pasó de 110.000 a 160.000 efectivos y las Fuerzas Armadas, aumentaron de 203.000 a 270.000 integrantes. Esto supone un crecimiento de un 40% en el número de miembros de las fuerzas militarizadas que, además, resultaban destinatarios de otros avances en materia de modernización, organización, distribución y disposición de recursos –especialmente, en capacidades de combate militar aéreo, inteligencia y nocturno– (Mindefensa, 2010). Así, Colombia rápidamente se iba a convertir en el cuarto país del continente que más incrementa su gasto militar –tras Chile, Venezuela y Ecuador– y en el segundo con mayor número de tropa per cápita, con 881 efectivos cada 100.000 habitantes, sólo superado por Bolivia (Ministerio de defensa, 2011: 17).

Durante los años de presidencia de Álvaro Uribe, la militarización del Estado en Colombia se consolida hasta tal punto que, por ejemplo, si durante los tres años de diálogo del Caguán se contabilizaron un total de 600 acciones armadas del Ejército contra el ELN y otras 1.256 contra las FARC-EP, sólo en la primera presidencia de Álvaro Uribe (2002-2006), dichas cifras se elevaron hasta los 1.469 combates contra el ELN y los 5.618 contra las FARC-EP (ODHDIH, s.f.).

Fruto del mayor respaldo que tuvo la iniciativa militar, entre 2002 y 2010 se destruyeron más de 20.000 laboratorios cocaleros y se incautaron más de 1.200 toneladas de marihuana y otras tantas de cocaína (UNODC, 2011). Del mismo modo, las FARC-EP pasaron de casi 20.000 efectivos a poco más de 8.000 y el ELN redujo su pie

de fuerza de los 5.500 efectivos a los 2.000 combatientes. Por todo lo anterior, si en 2002 se contabilizaban 154 acciones armadas del ELN y 1.042 de las FARC-EP, éstas decaían a las 65 y 724 respectivamente en 2010 (ODHDIH. s.f.). Incluso, hay quienes estiman que además de perder la mitad del territorio bajo su control territorial en favor del Estado en apenas ocho años, su capacidad operativa pudo decaer hasta un 77% para el caso del ELN y un 83% para el de las FARC-EP (Fundación Seguridad y Democracia, 2008: 5).

Esta beligerancia sin parangón en la historia reciente de Colombia, cualitativamente, se inscribe en un absoluto estado de excepción, en el que los límites del Estado de Derecho quedaron tan desdibujados como sobrepasados, y siempre justificados por un bien jurídico superior que respondía a la siguiente fórmula: primero seguridad, después libertad. De hecho, el mismo Álvaro Uribe, al ser preguntado sobre el conflicto armado interno *per se*, negaba su existencia arguyendo lo siguiente:

Yo nunca hablé ni utilicé la palabra conflicto. La palabra conflicto aplica a la disputa entre insurgencias y dictaduras. Entre guerrillas y sistemas no democráticos. En Colombia siempre ha habido una democracia sólida, desafiada por grupos que terminaron reducidos a narcoterrorismo. Tampoco he utilizado nunca el concepto de guerra porque el problema nuestro, en Colombia, era un problema de orden público. Nosotros lo que teníamos que hacer era garantizar seguridad y velar por un cumplimiento con el ciudadano (Entrevista personal con Álvaro Uribe, Bogotá, 2015).

Así, el problema de orden interno de Colombia sería una suerte de *narcoterrorismo*, que sería la evolución desdeologizada del concepto de narco-guerrilla que a inicios de los 1990 proponían en su trabajo Palacio y Rojas (1990), y frente a la cual, todos los esfuerzos por terminar con el enemigo resultarían válidos, aunque no siempre se situasen en el campo de la legalidad. De este modo, la PSD se acompañaba de procedimientos ajenos a la misma, pero definitivamente complementarios. Así, tres serían especialmente ilustrativos: el paramilitarismo, la parapolítica y los falsos positivos.

Los grupos paramilitares, y en especial, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), se iban a convertir en un aliado innegable en la

puesta en marcha de la PSD, al menos durante el primero de los mandatos de Álvaro Uribe. El paramilitarismo, hegemónico en buena parte del norte del país, gracias a sus más de 12.000 efectivos, sirvió para expulsar a la guerrilla de enclaves como casi toda la región Caribe o buena parte del Magdalena Medio (Ríos, 2017b):

Lo cierto es que todo benefició a Uribe. Él y gente muy cercana a él se beneficiaron de la guerra y de ahí su posición a que no acabe de manera negociada. Si bien Uribe no ha estado a la cabeza de nada, con sus tentáculos fomentó esta situación. Las AUC, junto con paramilitares y Convivir erradicaron parte de las milicias existentes en la región. Solo en Urabá murieron 7.000 personas de las cuales 4.500 eran guerrilleros. Todos, policía, Ejército, AUC, actuábamos contra un enemigo común (Entrevista personal con el jefe paramilitar Freddy Rendón, Bogotá, 2015).

Y es que, junto a la respuesta estrictamente (para)militar, había otra de impronta política, por la cual, los años de presidencia de Álvaro Uribe que transcurren entre 2002 y 2005, alimentan un fenómeno particular de “pacificación”. Una vez conseguida la expulsión del enemigo, era momento de refundar el orden político local, de manera que la alianza entre narcotraficantes y paramilitares, junto a partidos políticos y grupos empresariales, desemboca en una confluencia de intereses que involucraría a más de 100 congresistas y altos cargos en 200 municipios del país según la Defensoría del Pueblo (2011), y conocida como “parapolítica”.

Quedaría la cuestión de los falsos positivos. Un fenómeno que responde a la comisión de miles de ejecuciones de civiles realizadas por miembros de la Fuerza Pública y que posteriormente eran presentados a la sociedad como guerrilleros que nunca fueron abatidos con el propósito de engrosar las cifras del conflicto y legitimar el gasto creciente en seguridad y defensa. Una situación que se incrementó exponencialmente con motivo de la Directiva 029 impulsada por el entonces ministro de Defensa, Camilo Ospina, en 2005 y que incentivaba a cada integrante del Ejército a la consecución de bajas en las filas guerrilleras. Cuestión aparte, este marco de legalidad quedaba reforzado en tanto que los operativos del Ejército, como sucedió con las operaciones “Mariscal” y “Orión” en las comunas de Medellín, se hacían en compañía de la

Fiscalía para que ésta respaldase *ipso facto* el operativo, y evitar así posibles acusaciones por violación de los Derechos Humanos<sup>2</sup>.

Finalmente, queda señalar que todo lo anterior no se podría comprender sin su proyección externa. Es decir, la PSD no solo venía inspirada por un nuevo código geopolítico proveniente de Estados Unidos por el cual la guerrilla quedaba resignificada en simple terrorismo. A su vez, producto de ello, Colombia elaboraba su particular código geopolítico identificando un colaboracionismo exterior de Ecuador y Venezuela con la causa guerrillera –el enemigo externo. Ello motivaría diferentes tensiones políticas y diplomáticas que llegarían a su punto más álgido en 2008, cuando Colombia bombardeó el norte de Ecuador para dar de baja a uno de los comandantes de las FARC-EP, “Raúl Reyes”, ocasionando una crisis regional sin precedentes. A ello se sumaba la tensión interna en la Comunidad Andina, el recelo de Álvaro Uribe hacia el regionalismo posliberal, y la necesidad de acrecentar la relación del eje Bogotá-Washington en oposición a Sudamérica. De hecho, tal sería la distancia con respecto al vecino bolivariano, que al poco de dejar su presidencia reconocería abiertamente que, ante el incremento de presencia guerrillera en la frontera colombo-venezolana de departamentos como Norte de Santander, Arauca, Cesar o La Guajira, su gobierno llegó a barajar el enfrentamiento bélico externo: “[Frente a esta situación] yo puedo hacer dos cosas, o quedarme quieto sin más o iniciar un operativo militar en Venezuela. Mi opción era la segunda, pero no me dio el tiempo” (Entrevista personal con Álvaro Uribe, Bogotá, 2015).

#### 4. La nueva implementación de la doctrina de Garantía de la Ley y del Orden en la *Defensa Nacional* de Brasil

En un trabajo reciente sobre las nuevas tareas de las Fuerzas Armadas en América Latina, Alda (2019: 35) señala que “las Fuerzas Armadas están siendo empleadas para luchar contra el crimen organizado, pese a que su naturaleza, marco jurídico y capacidades se corresponden con una fuerza para la defensa exterior”. La autora ni entra a discutir esta cuestión –considera el debate “obsoleto” (Alda, 2019: 38)– y simplemente la inscribe en la tendencia global, especialmente marcada en América Latina, de construir ejércitos polivalentes o multimisión.

Ésta puede ser una posición muy realista, pero olvida que, dada la naturaleza del entrenamiento militar, su uso en misiones internas implica un riesgo a que se produzcan violaciones de derechos humanos (Norden, 2016: 248).

El ejército brasileño quizás sea uno de los mejores ejemplos regionales de esta tendencia, que comienza en el mandato de Fernando Henrique Cardoso, pero que se acentúa en los gobiernos de Lula da Silva y Dilma Rousseff. Las Fuerzas Armadas –por mencionar sólo algunas tareas no convencionales– se ocupan no sólo de garantizar la soberanía, sino de procurar el desarrollo económico, evitar la degradación ecológica, controlar vastos espacios como el Amazonas o luchar contra el crimen organizado en las fronteras y otros espacios internos (Saint-Pierre, 2009).

De este modo, esta última tarea se enmarca en la doctrina de la Garantía de la Ley y del Orden (GLO), que tiene una amplia tradición en Brasil. Al menos desde 1891 forma parte del mandato constitucional para las Fuerzas Armadas (Passos, 2019), y ha sido utilizada para justificar intervenciones diversas en política interior de las Fuerzas Armadas, lo cual incluye las acciones de contrainsurgencia asociadas a la DSN, si bien en los últimos años, y por diversos gobiernos democráticos en Brasil, se ha hecho un uso relativamente intenso de la misma.

La definición de las tareas de defensa y sus objetivos en Brasil, y de la organización y estructura de sus fuerzas armadas se realiza en tres documentos principales: el *Livro Branco da Defesa Nacional* (LBDN), la *Estratégia Nacional de Defesa* (END) y la *Política Nacional de Defesa* (PND). La END (Ministerio de Defensa, 2012b), en línea con la idea de que el Ejército es polivalente, se ocupa de bastantes más cosas que las tareas consideradas tradicionalmente como propias de la defensa, y se extiende a temas tales como educación, ciencia y tecnología, desarrollo e infraestructura. A su vez, menciona como inseparables las estrategias de Defensa y Desarrollo Nacional. Por su parte, en la PND se señala claramente que una de las misiones de las Fuerzas Armadas brasileñas ha de ser:

Efectuar operaciones internas de garantía de la ley y el orden, cuando los poderes constituidos no puedan garantizar la paz pública y uno de los jefes de los tres poderes lo requiere, forma

parte de las responsabilidades constitucionales de las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa, 2012b: 58).

Es decir, con base en lo anterior, tareas claramente de seguridad interna son encomendadas a las Fuerzas Armadas de Brasil de modo normal dentro del universo constitucional, ello, aunque no sean consideradas ni habituales ni fundamentales. Un ejemplo de la aplicación de esta doctrina de la GLO, que recoge el LBDN, es, por ejemplo, la creación de una “fuerza de pacificación”:

Para cooperar con el gobierno del [estado do Rio de Janeiro] en el establecimiento de la paz social, después de los actos realizados por el crimen organizado. El Complexo do Alemão-Penha [un conjunto de 15 *favelas* de Río] fue ocupado después de acciones coordinadas entre el Ejército, la Marina y la Policía Militar del Estado (Ministerio de Defensa, 2012a: 166).

Lo cierto es que estas “fuerzas de pacificación” se han hecho relativamente habituales desde 2010 en este y otros complejos de *favelas*, como Maré. Responderían a que el crimen organizado, en especial el ligado al comercio de drogas, se ha transformado en una amenaza transnacional producto de la globalización y “de esa manera, la paz y la tranquilidad, que caracterizaron a América del Sur en el pasado reciente, desaparecieron” (Freire, 2018: 7). Al respecto, Passos (2019) describe cómo estas operaciones militares en el campo de la seguridad pública resultan provenientes, ante todo, de dos factores: las experiencias de las Fuerzas Armadas en la contrainsurgencia, pero también en las misiones humanitarias en diversos países donde el Ejército brasileño ha estado presente en los últimos años, muy en especial en Haití (Hirst, 2018). El discurso de las misiones humanitarias, e incluso la imagería de las tropas en las mismas –como el uso del gorro azul por los militares, tal y como sucedía en la misión en Haití– se ha exportado a las misiones de GLO en el interior. Es evidente que, de esta forma, dichas misiones se alejan del estigma de la lucha contrainsurgente y se ponen bajo el paraguas de las misiones “humanitarias”, mucho mejor aceptadas en general por parte de la sociedad civil.

Así las cosas, los militares deberían actuar porque el crimen organizado escapa al alcance de la Policía, pero también porque la corrupción

imperante en esta fuerza la incapacita para esa lucha. Lo apuntado previamente responde a la narrativa que se ha manejado en Brasil, pero también en otros países, sobre todo México, Guatemala, Honduras o El Salvador, para justificar el empleo de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico. Passos (2019: 219), a tal efecto, recoge de una entrevista con un general que comandó una de las intervenciones en una *favela*, la convicción de éste de que “el pueblo en la favela había sido ‘abandonado por el gobierno del estado’ por mucho tiempo y la pacificación les había finalmente proporcionado servicios públicos”. Pero no son sólo los protagonistas de las acciones quienes desarrollan esta narrativa, sino que se difunde de forma masiva en los medios de comunicación. Por ejemplo, el filme *BOPE Tropa de Élite* (2007) también se ocupa de la corrupción policial y su extensión a la clase política, la cual debilitaría extraordinariamente la lucha contra el narcotráfico, abonando de paso la idea de que la intervención en la lucha contra el crimen de un cuerpo supuestamente no “manchado” por estos problemas, como sería el Ejército, no sólo resulta más efectiva, sino que se trataría de la única forma posible de abordar la solución.

La dimensión exterior del proceso, en este caso, está ya incorporada, ya que las misiones humanitarias que desarrollan las Fuerzas Armadas brasileñas en otros países conforman el modelo ideal de las operaciones GLO. En todo caso, es importante entender que en muchos Estados post-dictatoriales de América Latina se han hecho esfuerzos para superar las concepciones estatistas y nacionalistas de la DSN y se han formulado propuestas de seguridad democrática más centradas en los seres humanos que habitan sus territorios, si bien, de acuerdo con Tickner (2016: 75):

*Democratic security put into play a contradictory logic in which, at the same time that military participation in the security realm was eschewed, the declaration of an existential threat to democracy called for extraordinary and eventually militarized measures.*

## Conclusiones

Como se planteaba al principio de este trabajo, una de las cuestiones claves pasa por dilucidar si el discurso de la Seguridad Nacional en estos

países resulta singular o si tiene relación con distintos discursos políticos sobre el territorio, prevalecientes en otros Estados democráticos. Es decir: ¿la DSN es una excepción o una forma autoritaria entre los discursos de la seguridad nacional?

Walker (1990) ya señaló hace tiempo cómo la tradición teórica que se puede remontar a Maquiavelo y Hobbes conduce al cierre de los espacios políticos. Esto es, a Estados territorialmente definidos en donde la seguridad se define en términos espaciales de exclusión: los enemigos se conforman como los *otros*, que habitan otro territorio –o sirven a los habitantes de otro territorio–, y cuyo papel fundamental del Estado es proporcionar seguridad a sus habitantes. Esta tradición, desde el siglo XVI ha ido formulándose de diversas maneras y, tras la Segunda Guerra Mundial, dio lugar, como señala Dalby (1990: 13):

En los Estados Unidos, y en un sentido más general en el “mundo occidental”, [a la existencia de] una preparación constante para la guerra con la Unión Soviética, una condición perpetua que se resume en la frase “el Estado de la Seguridad Nacional”.

En este sentido, la DSN, especialmente en el Cono Sur latinoamericano, no es un discurso singular en el sistema de Estados, pero sí tiene rasgos específicos, que residen en el absoluto protagonismo de lo militar en la política. No sólo se reparten los militares los ministerios del Gobierno, sino que transfieren los conceptos propios del derecho penal militar al derecho penal común (Reyes, 1990). Por ejemplo, en Argentina, mediante la Ley 16970 sobre Defensa Nacional, se dio competencia a los militares para el juzgamiento de delitos civiles. La Ley 20840 de 1974 sobre Seguridad del Estado estableció severas limitaciones a la libertad de prensa y, por último, el Decreto 20338 de 1976 restableció la pena de muerte.

Estas prácticas se extendieron a otros Estados latinoamericanos. Los mismos teóricos de la Seguridad Nacional latinoamericanos negaban la existencia de una doctrina particular, toda vez que los mecanismos de seguridad nacional ejercidos por las dictaduras militares latinoamericanas serían del mismo orden de los que disponen otros Estados y la definición de una DSN sería “propaganda izquierdista”:

En este caso particular, el artificio de querer descalificar los principios y las medidas de protección del Estado como si fuesen imposturas de los intereses opresores revela bien la falta de sinceridad y de coherencia de esos grupos de intelectuales de izquierda (Meira, 1987: 580).

La definición de la DSN formó parte de una estrategia democrática, que intentaba aislar a estos regímenes dictatoriales señalando su excepcionalidad en una estrategia de alianzas amplias de todas las fuerzas democráticas. En este sentido, la difusión del trabajo iniciático de Comblin (1979) por parte de la Vicaría de la Solidaridad del arzobispado de Santiago de Chile formaría parte de esta estrategia. Los discursos que advierten de la existencia de enemigos internos y asocian las Fuerzas Armadas al mantenimiento de la seguridad nacional no son privativos entonces de las dictaduras militares, como bien prueba el caso de Colombia, y en particular de la uribista PSD. Y aquí es importante hacer notar que no son sólo gobiernos de orientación conservadora los que hacen ese uso de las Fuerzas Armadas, sino que gobiernos progresistas como los de Evo Morales en Bolivia o Hugo Chávez en Venezuela también han militarizado la seguridad nacional para hacer frente a amenazas separatistas o de golpe de Estado. Es decir, un régimen político democrático acude en América Latina al uso de las Fuerzas Armadas para resolver problemas políticos internos más fácilmente que en Europa o los Estados Unidos. Incluso en el país más alejado de esta particular realidad latinoamericana, como es Uruguay.

La militarización de la seguridad nacional tampoco puede entenderse como asociadas a las pugnas de la Guerra Fría o sus continuidades posteriores, como podría sugerir el caso de Colombia o Perú, porque la aplicación en la nueva PDN de la doctrina GLO en Brasil con posterioridad al fin de la Guerra Fría, e, igualmente, otras experiencias en Guatemala, Honduras o El Salvador en la lucha contra las drogas en la década pasada, invitan a entender todo lo contrario. La fuerte intervención de las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos en la política de seguridad interna -en otras palabras, la profunda militarización de la seguridad nacional en los países latinoamericanos, con excepción de Costa Rica- no responde a una desviación dictatorial de la política, ni resulta de la experiencia local del conflicto global de la Guerra Fría. Más bien, es muy posible que tenga más que ver con

la debilidad de los Estados periféricos y semiperiféricos y su mayor dificultad en construir consensos democráticos legitimadores en cuanto a sus políticas de ley y orden.

Los discursos de seguridad de los Estados latinoamericanos, que hacen inteligible la intervención interna de las Fuerzas Armadas, se adaptan bastante a los discursos de seguridad globales. Así, la DSN se ajustaba al discurso de la geopolítica ideológica propia de la Guerra Fría, mientras que las nuevas políticas de defensa nacional –que incorporan una vertiente de lucha contra el crimen organizado– se modelan en el discurso de defensa militarizada de los derechos humanos que legitiman las intervenciones llamadas “humanitarias” tanto en Estados de la periferia como de la semiperiferia del sistema mundial.

En conclusión, la seguridad nacional está muy militarizada en América Latina y se trataría de una de las áreas del planeta en las que se contempla positivamente la solución militar de los problemas domésticos, aunque conviene destacar que ello no tendría por qué ser así y que existen alternativas, hasta el momento, poco contempladas en la región y al estilo de las que propone, por ejemplo, Cynthia Enloe (2016), en las que las opiniones de los expertos militares en seguridad son sólo una parte más de las opiniones sobre seguridad, junto a las de los movimientos sociales, los sindicatos, los grupos locales de mujeres y activistas por la paz y otros actores no estatales.

## NOTAS

1. Una versión de este trabajo de los autores aparecerá en Moisis, S. *et al.* (2020). *Handbook on the changing geographies of the state: New spaces of geopolitics*. Northampton: Edward Elgar.
2. Entre 2002 y 2011 las Fuerzas Militares fueron responsables de 4.596 violaciones a los Derechos Humanos y el DIH, seguida de los grupos paramilitares (6.167), FARC-EP (2.666) y ELN (351). Véase: CINEP (2011) *Informe Especial. 'Falsos Positivos 2010': Clamor por la vida y la justicia*. Bogotá. CINEP.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agnew, John y Corbridge, Stuart (1995). *Mastering Space: Hegemony, territory and Political Economy*. Londres: Routledge.
- Alda, Sonia (2019). “Fuerzas Armadas entrenadas para la defensa exterior, apoyando la lucha contra el crimen organizado. ¿Qué cambios se requieren? ¿Adaptación, modernización o transformación?”. En Alda, Sonia y Sampó, Carolina (comps.) *La transformación de las Fuerzas Armadas en América Latina ante el crimen organizado*. (35-62). Lima: Centro de Estudios Estratégicos.
- Borón, Atilio (1987). “La guerra de las Malvinas: algunas reflexiones en torno a las implicaciones internacionales del Estado autoritario”. En Silva, José A. (coord.) *Los factores de la paz*. (129-149). Caracas: Nueva Sociedad / Universidad de las Naciones Unidas.
- Cairo, Heriberto (2008). “Geopolítica”. En J. C. Pereira (coord.) *Diccionario de relaciones internacionales y política exterior* (pp.425-427). Barcelona: Ariel.
- Cairo, Heriberto (2018). *Las guerras virtuosas de George W. Bush. Las transformaciones del territorio, de la soberanía y de los discursos geopolíticos en el siglo XXI*. Madrid: Trama.
- Cha, Victor (2000). “Globalization and the Study of International Security”. *Journal of Peace Research*, 37(3), 391-403.
- Comblin, José (1989). *Doctrina de Seguridad Nacional. II*. San José de Costa Rica: Editorial Nueva Década (publicado originalmente por la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago de Chile en 1979).
- Dalby, Simon (1990). *Creating the Second Cold War: The Discourse of Politics*. Londres: Pinter Publishers.
- Defensoría del Pueblo (2011). *Decimonoveno Informe del Defensor del Pueblo*. [En línea] [http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/02/19\\_informe\\_congreso\\_I.pdf](http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/02/19_informe_congreso_I.pdf). [Consultado el 29 de noviembre de 2019].
- Degregori, Carlos I. (2011). *Qué difícil es ser Dios: el Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso y el conflicto armado interno en el Perú: 1980-1999*. Lima: IEP.
- Diamint, Rut (2015). “A new militarism in Latin America”. *Journal of Democracy*, 26(4), 155-168.

- Enloe, Cynthia (2016). *Globalization & Militarism: Feminists Make the Link*. Lanham: Rowman & Littlefield.
- Fondevila, Gustavo y Quintana-Navarrete, Miguel (2015). “War Hypotheses: Drug Trafficking, Sovereignty and the Armed Forces in Mexico”. *Bulletin of Latin American Research*, 34(4), 517-533.
- Freire, Ricardo (2018). “A nova política nacional de segurança pública e defesa social e seus reflexos para a defesa nacional”. *Cadernos de Estudos Estratégicos*, 1, 6-13.
- Fundación Paz y Seguridad (2008). “El debilitamiento de los grupos irregulares en Colombia, 2002-2008”. *Revista Coyuntura de Seguridad*, 23, 5-11.
- Hirst, Mónica (2018). “Latin American armed humanitarianism in Haiti and beyond”. *Relaciones Internacionales*, 27(55), 213-226.
- Huntington, Samuel (1991). *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*. Norman: University of Oklahoma Press.
- Kurtenbach, Sabine y Scharpf, Adam (2018). “The Return of the Military”. *GIGA Focus Latin America*, 7, Hamburgo, German Institute of Global and Area Studies.
- Kyle, Brett y Reiter, Andrew (2019). “A new dawn for Latin American Militaries”. *NACLA Report on the Americas*, 52(1), 18-28.
- Lipovetzky, Jaime César (1984). *Disparen sobre el Beagle. En defensa de la mediación papal*. Buenos Aires: Distal.
- Lohlé, Juan Pablo (1988). “Segurança nacional e mudança social”. *Política e Estratégia*, 6, 190-196.
- Lozada, Salvador (1983). *La ideología de la Seguridad Nacional*. Buenos Aires: El Cid Editor.
- Mares, David y Kacowicz, Arie (eds.) (2016). *Routledge Handbook of Latin American Security*. Londres y Nueva York: Routledge.
- Meira, Carlos de (1987) “Segurança Nacional: ideologia ou necessidade inerente ao Estado”. *Política e Estratégia*, 4(4), 575-583.
- Méndez, María (2019). “The violence work of transnational gangs in Central America”. *Third World Quarterly*, 40(2), 373-388.
- Mindefensa (Ministerio de Defensa Nacional) (2010). *Logros de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática*. Bogotá.

- Mindefensa (Ministerio de Defensa Nacional) (2011). *Gasto en Defensa y Seguridad 1998- 2011*. Bogotá.
- Ministerio da Defesa (2012a) *Livro Branco da Defesa Nacional*. Brasília: Ministerio da Defesa. [On line. Available at: [https://www.defesa.gov.br/arquivos/estado\\_e\\_defesa/livro\\_branco/livrobranco.pdf](https://www.defesa.gov.br/arquivos/estado_e_defesa/livro_branco/livrobranco.pdf). Accessed on 3 January 2019].
- Ministerio da Defesa (2012b) *Política Nacional de Defesa / Estratégia Nacional de Defesa*. Brasília: Ministerio da Defesa [On line. Available at: [https://www.defesa.gov.br/arquivos/estado\\_e\\_defesa/END-PND\\_Optimized.pdf](https://www.defesa.gov.br/arquivos/estado_e_defesa/END-PND_Optimized.pdf). Accessed on 3 January 2019].
- Moloeznik, Marcos (2012). “Using the army to police organized crime in Mexico: What is its impact?” En Taylor, Shaneil *et al.* (eds.). *Policing Global Movement: Tourism, Migration, Human Trafficking, and Terrorism*. (57-74). Londres: Taylor and Francis.
- Müller, Markus (2015). “Punitive entanglements: The “war on gangs” and the making of a transnational penal apparatus in the Americas”. *Geopolitics*, 20(3), 696-727.
- Norden, Deborah L. (2016). “Latin American militaries in the 21st century”. En Mares, David y Kacowicz, Arie (eds.) *Routledge Handbook of Latin American Security*. (242-253). Londres y Nueva York: Routledge.
- Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (ODHDIH). (s.f.) *Síntesis de la violencia y la confrontación armada en Colombia, 1998-2012 y 2015*. Bogotá, Colombia.
- Palacio, Germán y Rojas, Fernando (1990). “Empresarios de la cocaína, parainstitucionalidad y flexibilidad del régimen político colombiano: narcotráfico y contrainsurgencia”. En Palacio, Germán (ed.) *La irrupción del paraestado. Ensayos sobre la crisis colombiana* (69-104) Bogotá: ILSA-CEREC.
- Passos, Anaís Medeiros (2019) “¿Guerra al crimen organizado? Favelas e intervención militar en Brasil”. En Alda, Sonia y Sampó, Carolina (comps.) *La transformación de las Fuerzas Armadas en América Latina ante el crimen organizado* (207-226). Lima: Centro de Estudios Estratégicos.
- Pizarro, Eduardo (2019) *De la guerra a la paz. Las Fuerzas Militares entre 1996 y 2018*. Bogotá: Planeta.

- Ravines, Eudocio (1965). "Ideology, intellectuals, and the security of the hemisphere". En Bailey, Norman (ed.) *Latin America: politics, economics, and hemispheric security*. (115-139). Nueva York: Praeger.
- Reyes, Alfonso (1990). "Legislación y seguridad nacional en América Latina". En CEMCAP: *El pensamiento militar latinoamericano: I. Democracia y seguridad nacional* (44-55). Ciudad de México / Guadalajara: Casa de Chile en México / Editorial Universidad de Guadalajara.
- Ríos, Jerónimo (2017). *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. Madrid: La Catarata.
- Ríos, Jerónimo (2017b). "Determinantes geográfico-políticos de la acción violenta guerrillera: un análisis de la concurrencia regional de guerrillas y paramilitares en el conflicto colombiano". *Revista Española de Ciencia Política*, 44, 121-149.
- Ríos, Jerónimo y Zapata, Jaime (2019). "Política de Seguridad Democrática en Colombia: aproximaciones a un modelo de contrainsurgencia centrado en el enemigo". *Revista de Humanidades*, 36, 129-154.
- Ríos, Jerónimo (2019). "Narratives about Political Violence and Reconciliation in Peru". *Latin American Perspectives*, 46(5), 44-58.
- Rodrigues, Thiago y Labate, Beatriz (2016). "Brazil's Drug Policies: between repression and the alternatives". En Labatel, Beatriz, Canvar, Clancy y Rodrigues, Thiago (eds.). *Drug Policies and the Politics of Drugs in the Americas*. (54-76). Cham: Springer.
- Saint-Pierre, Héctor Luis (2009). "La Defensa en la Política Exterior del Brasil: el Consejo Suramericano y la Estrategia Nacional de Defensa". *Documentos de Trabajo del Real Instituto Elcano*, 50, 1-27.
- Tapia, Jorge (1986). *Estrategocracia: el gobierno de los generales*. Santiago de Chile: Las Ediciones del Ornitorrinco.
- Tickner, Arlene (2016). "Securitization and the limits of democratic security". En Mares, David y Kacowicz, Arie (eds.) *Routledge Handbook of Latin American Security*. (67-77). Londres y Nueva York: Routledge.
- Verdes-Montenegro, Francisco (2019). "La (re)militarización de la política latinoamericana Origen y consecuencias para las democracias de la región". *Documentos de Trabajo de la Fundación Carolina*, 14, Madrid.

- Villegas, Osiris G. (1962). *Guerra revolucionaria comunista*. Buenos Aires: Círculo Militar.
- Villegas, Osiris G. (1969). *Políticas y estrategias para el Desarrollo y la Seguridad Nacional*. Buenos Aires: Pleamar.
- Villegas, Osiris G. (1975). *Tiempo geopolítico argentino*. Buenos Aires: Pleamar.
- Walker, Robert (1990). "Security, sovereignty, and the challenge of world politics". *Alternatives*, 15(1), 3-27.
- Zaverucha, Jorge (2008). "La militarización de la seguridad pública en Brasil". *Nueva Sociedad*, 213, 128-146.

#### RESUMEN

### Geopolítica crítica de la seguridad y la defensa en América Latina (1960-2020)

El siguiente trabajo indaga sobre la difusa relación entre seguridad y defensa que, tradicionalmente, ha tenido lugar en América Latina. A diferencia de la mayoría de la reciente literatura, que habla a grandes rasgos de "remilitarización", la hipótesis que se baraja es la de entender que el papel protagónico de las Fuerzas Armadas en la región responde a razones que escapan, en exclusiva del tipo de gobierno, color ideológico o amenaza frente al interés nacional. Es decir, el atributo de presencia significativa de las Fuerzas Armadas es más que todo consustancial, de manera que para ello se toman como objeto de análisis tres experiencias, en inicio, muy dispares entre sí: Argentina en la década de los sesenta y setenta; Colombia y la Política de Seguridad Democrática (2002) y, finalmente, Brasil y las Fuerzas Militares bajo el gobierno del Partido de los Trabajadores (2010).

#### ABSTRACT

### Critical geopolitics of security and defence in Latin America (1960-2020)

The following work investigates the diffuse relationship between security and defence that has traditionally taken place in Latin

America. Unlike most of the recent literature, which speaks in broad strokes of “remilitarization,” the hypothesis that is being considered is to understand that the leading role of the Armed Forces in the region responds to reasons that escape, exclusively the type of government, ideological color or threat to the national interest. That is to say, the attribute of significant presence of the Armed Forces is mostly consubstantial, so that three experiences are taken as the object of analysis, initially, very different from each other: Argentina in the sixties and seventies; Colombia and the Democratic Security Policy (2002), and, finally, Brazil and the Military Forces under the government of the Workers Party (2010).

#### SUMMARIO

### **Geopolítica crítica da segurança e defesa na América Latina (1960-2020)**

O trabalho a seguir investiga a relação difusa entre segurança e defesa que tradicionalmente ocorre na América Latina. Diferentemente da maioria da literatura recente, que fala amplamente de "remilitarização", a hipótese que está sendo considerada é a de entender que o principal papel das Forças Armadas na região responde a razões que fogem exclusivamente do tipo de governo, da cor ideológica ou da ameaça contra o interesse nacional. Ou seja, o atributo de presença significativa das Forças Armadas é mais que nada consubstancial, de modo que, para esse fim, tomam-se três experiências como objeto de análise, a princípio muito diferentes umas das outras: a Argentina nas décadas de sessenta e setenta; a Colômbia e a Política de Segurança Democrática (2002) e, finalmente, o Brasil e as Forças Militares sob o governo do Partido dos Trabalhadores (2010).

